

**CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS  
UNIMINUTO - SECCIONAL BELLO**

**CONSEJO SUPERIOR SECCIONAL BELLO**

ACUERDO No. 042

Bello, tres (3) de marzo de 2016

**Por el cual se aprueba el programa académico de:  
ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA**

El Consejo Superior de la Seccional Bello, de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones estatutarias establecidas en el artículo 64, literal g, de conformidad con las normas legales vigentes, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 29 de la ley 30 de 1992 establece que las instituciones de Educación Superior son autónomas para “crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos”.

Que el literal g, del artículo 64 de los Estatutos de la Corporación Universitaria Minuto de Dios-UNIMINUTO, establece la función de “Aprobar la creación, fusión o supresión de programas académicos que conduzcan a título conferido por la Institución.

Que de acuerdo con los requisitos exigidos por la ley, la Institución requiere adelantar trámite de solicitud del funcionamiento del programa académico en ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA.

Que el Sistema Universitario UNIMINUTO, tiene como objetivo misional ofrecer una Educación Superior de alta calidad, fácil acceso integral y flexible, para formar profesionales altamente competentes, éticamente responsables y socialmente comprometidos que lideren procesos de formación social basados en la promoción de la dignidad humana y la igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional.

Que con base en el estudio de mercados y el análisis de necesidades y tendencias hecho en la zona de influencia de la Seccional de Bello de la Corporación Universitaria Minuto de Dios-UNIMINUTO, de la región y el país se ha considerado pertinente contribuir con la ampliación de la oferta académica.

Que teniendo en cuenta que el turismo es un sector dinámico y de altísimo crecimiento a nivel mundial, el programa de Especialización en Administración Turística se orienta hacia la organización de los conocimientos gerenciales y humanos para liderar organizaciones turísticas productivas y competitivas que respondan la Legislación Turística Internacional y a los entornos económicos.

**Sede Bello**

Cra. 45 No. 22D - 25  
Km 0. Autopista Medellín - Bogotá  
(cerca a la Estación Madera del Metro)  
Teléfono: 466 92 00  
Ext. 4053-4056-4091

**Centro Regional Urabá**

*Apartadó:* Diagonal 106 No. 110A - 670  
Teléfono: 829 47 77 / 829 48 88  
*Turbo:* Calle 102 No. 14 - 49  
Teléfono: 827 47 16

**Centro Tutorial El Bagre**

Carrera 45 No. 71 - 25  
Teléfono: 837 07 43

**Centro Regional Pereira**

Cra. 9 No. 20 - 54  
Teléfono: 317 18 80

**CERES Chinchiná / Neira**

*Chinchiná:* Cra. 9 No. 10 - 69  
Teléfono: 840 08 82  
*Neira:* Carrera 9 local 1  
(Centro Cultural y de Servicios)  
Teléfono: 868 13 89

**Centro Regional Aburrá Sur**

*Itagüí:* Calle 52 No. 48 - 12  
(Colegio El Rosario)  
Teléfono: 466 92 00  
Ext. 4441-4442- 4444

Que el programa académico de ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA ha sido presentado en el Consejo Superior de la Seccional Bello de la Corporación Universitaria Minuto de Dios –UNIMINUTO, en sesión del día 03 de marzo de 2016, siendo aprobada por unanimidad.

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la creación y apertura del programa académico de ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA de la Seccional Bello de la Corporación Universitaria Minuto de Dios-UNIMINUTO, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El programa académico de ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA, que ofrecerá la Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO, será bajo la modalidad presencial en la Sede Bello.

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar al Rector General y Representante Legal y, al Rector Seccional Bello de la Corporación Universitaria Minuto de Dios-UNIMINUTO, la expedición del título del programa académico de ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA, a los estudiantes que hayan culminado y aprobado los requisitos establecidos por la Ley, los Estatutos y los reglamentos de la Institución para el grado.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha.

Comuníquese y cúmplase

Bello, tres (03) de marzo de 2016

**FERNANDO OJALVO PRIETO**

Presidente Consejo Superior  
UNIMINUTO –Seccional Bello

**LILIANA ARISTIZÁBAL AGUDELO**

Secretaria de Sede  
UNIMINUTO –Seccional Bello

**Sede Bello**

Cra. 45 No. 22D - 25  
Km 0. Autopista Medellín - Bogotá  
(cerca a la Estación Madera del Metro)  
Teléfono: 466 92 00  
Ext. 4053-4056-4091

**Centro Regional Urabá**

*Apartadó:* Diagonal 106 No. 110A - 670  
Teléfono: 829 47 77 / 829 48 88  
*Turbo:* Calle 102 No. 14 - 49  
Teléfono: 827 47 16

**Centro Tutorial El Bagre**

Carrera 45 No. 71 - 25  
Teléfono: 837 07 43

**Centro Regional Pereira**

Cra. 9 No. 20 - 54  
Teléfono: 317 18 80

**CERES Chinchiná / Neira**

*Chinchiná:* Cra. 9 No. 10 - 69  
Teléfono: 840 08 82  
*Neira:* Carrera 9 local 1  
(Centro Cultural y de Servicios)  
Teléfono: 868 13 89

**Centro Regional Aburrá Sur**

*Itagüí:* Calle 52 No. 48 - 12  
(Colegio El Rosario)  
Teléfono: 466 92 00  
Ext. 4441-4442- 4444